



CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez el presente proceso, junto con solicitud de la parte actora a folio anterior. Sírvese proveer.

YULI LORENA OSPINA CASTRILLON

Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Cartago (Valle), veintiséis (26) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Referencia: Ejecutivo
Radicación: 2018-00438-00
Demandante: COOPERATIVA AVANZA
Demandado: JUAN CARLOS MAZO RAMIREZ
Auto No.: 2671

En escrito que antecede el apoderado de la parte actora, solicita que a través del Despacho se oficie al Juzgado Segundo Civil Municipal de esta localidad, con el fin de obtener la información necesaria en algunos procesos de su interés y poder solicitar embargo de remanentes teniendo en cuenta que no le han dado la información suficiente.

Ante la solicitud encuentra el Despacho que la misma se torna improcedente, en razón a que la parte interesada no puede apoyarse en el aparato jurisdiccional para obtener la información requerida, pues es claro que es a la parte a quien le asiste adelantar las diligencias encaminadas a conseguir la información en pro del impulso procesal dentro del presente tramite.

Notifíquese,

Firmado Por:

DAVID ANDRES ARBOLEDA HURTADO
JUEZ

JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CARTAGO-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d1abe4a72c386f16f4a2f095a0316829ecee5915d96ebaea1fa24394ea8998b3**

Documento generado en 26/11/2020 08:43:28 p.m.